ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	FORMATO INFORME DE SUPERVISION	CODIGO:	
		VERSION:	
		VIGENCIA	
		CLASIFICACION.	

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	03/06/2025

INFORMACION GENERAL

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		
		HONORARIOS PROFESIONALES		X
	NUMERO DEL CONTRATO	1219- SGR DE 2025	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	15/04/2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ		
	C.C.	1.065.581.863		
VALOR DEL CONTRATO ($)	9.600.000		BASE GRAVABLE	9.600.000
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato en TRES (3) pagos mes vencido, TRES (3) pagos por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaria de Hacienda Municipal.			
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	1571	1/04/2025	9.600.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	2098	15/05/2025	9.600.000

POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP		DIA/MES/AÑO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	15/04/2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ
	CARGO - AREA	JEFE - OFICINA GESTION SOCIAL

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DE 5/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	325009593	13/05/2025

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	1219- SGR DE 2025
FECHA (DIA/MES/AÑO)	03/06/2025	CONTRATISTA	TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
ABRIL	PENSION	9486056364	16/05/2025
	SALUD	9486056364	16/05/2025
	ARL	9486056364	16/05/2025
	PENSION		
	SALUD		
	ARL		

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGUN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	3.200.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	15/04/2025
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	14/05/2025
(=) TOTAL	3.200.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	3.200.000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ
	CARGO	JEFE - OFICINA GESTION SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	
	VIGENCIA:	
	CLASIFICACIÓN:	

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos del contratista:	TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ	Número de identificación	1065581863
Valor del contrato:	9600000	Valor pago mensual:	3200000
Plazo de suscripción:	3 meses	Fecha de Ejecución:	15/04/2025
Fecha de inicio contrato:	15/04/2025	Fecha de finalización contrato:	15/07/2025
Fecha de presentación del informe:	19/05/2025	Numero de contrato:	1219- SGR DE 2025
Numero de Planilla de seguridad social	***9486056364***	Fecha de pago	2025/05/16
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	*15/04/2025 – 14/05/2025*	Informe número:	01 de 03
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		

	Obligaciones especificas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
1	Apoyar en la promoción de espacios de implementación, sensibilización y socialización de las políticas públicas de juventud del municipio.	**25 ABRIL 2025** Visita al Escuela Técnica Del Cesar ESTEC desarrollando talleres sobre los espacios de participación juvenil con la estrategia "Joven, Tu Voz Cuenta", con la asistencia de 46 jóvenes. **6 MAYO 2025** Acompañamiento al programa "De corazón y de primera: A Tu Escuela" desarrollando talleres sobre la participación juvenil con la estrategia "Joven, Tu Voz Cuenta" en la institución educativa Leonidas Acuña con 145 jóvenes. **9 MAYO 2025** Visita al Colegio Técnico del Caribe desarrollando talleres sobre los espacios de participación juvenil con la estrategia "Joven, Tu Voz Cuenta" con la asistencia de 35 jóvenes.	EVIDENCIA 1	En los talleres sobre la participación juvenil se hace énfasis en la importancia de involucrarse en los espacios que cuentan los jóvenes como los Consejos de Juventud y la Plataforma de Juventudes, más aún en las elecciones a CMJ que se desarrollarán en el presente año.
2	Apoyar en la gestión de estrategias que promuevan el emprendimiento y empresarismo que generen oportunidades para los jóvenes de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar.	**8 MAYO 2025** Se desarrolló el primer encuentro de la réplica metodológica planteada en articulación de la ONG Mercy Corps en la temática de empleabilidad que contó con la asistencia de 20 jóvenes.	EVIDENCIA 2	En la réplica se empezaron a ver más específicamente temas como: manejo de las emociones, conocimiento personal, presentación de una buena hoja de vida.

	Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
3	Coordinar en el desarrollo de acciones que fomenten la promoción y prevención de los derechos de los jóvenes del municipio.	**15 y 16 ABRIL 2025** Divulgación e inscripción de 330 jóvenes en la convocatoria por SODIMAC con la titulación de "Experto en Obras Civiles." **25 ABRIL 2025** Visita al Escuela Técnica Del Cesar ESTEC en articulación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana desarrollando charlas con la prevención al delito juvenil con la asistencia de 46 jóvenes. **8 MAYO 2025** Se realizó una reunión con el equipo de SODIMAC para plantear estrategias para el seguimiento de los jóvenes inscritos en el curso de titulación de "Experto en Obras Civiles" para evitar la deserción y promover la finalización de este. **9 MAYO 2025** Visita al Colegio Técnico del Caribe en articulación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana desarrollando charlas con la prevención al delito juvenil con la asistencia de 35 jóvenes.	EVIDENCIA 3	
4	Apoyar campañas estratégicas de sensibilización encaminadas a la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, proyecto de vida, salud mental y embarazo en la población juvenil del municipio.	**26 ABRIL 2025** Participación y presencia en la feria de la salud en la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. **8 MAYO 2025** Se brindó apoyo en fin de sensibilización a la institución INSTECOM empezamos la ruta de apoyo con 48 estudiantes de 10 y 11 con charlas referentes a la salud sexual y reproductiva, buscando prevenir el embarazo la población juvenil del municipio.	EVIDENCIA 4	Con la institución INSTECOM se planea continuar las visitas para apoyar en todos los temas relacionados con bienestar como lo son la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, entre otras.
5	Apoyar en las jornadas de orientación vocacional, en las instituciones educativas del municipio, dirigidas a la población juvenil de los grados 10 y 11.	Según lo establecido en el contrato, esta obligación comenzará a ejecutarse en el siguiente periodo.		

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	
	VIGENCIA:	
	CLASIFICACIÓN:	

	Obligaciones especificas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
6	Apoyar apoyo en la organización y asistencia de las distintas mesas de trabajo, concertación y/o comités, en donde se designe su participación,	debiendo rendir un informe sobre los temas tratados, caracterización de la población atendida, actas y compromisos.	**23 ABRIL 2025** Se desarrolló el primer encuentro del comité de seguimiento electoral del municipio de Valledupar con el fin de dar inicio a la organización de las elecciones de los Consejos Municipales de Juventud que serán realizadas en el presente año. **12 MAYO 2025** Se desarrolló una mesa de trabajo del equipo de coordinadoras de la Oficina de Gestión Social con el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 1 para aunar esfuerzos en las distintas metas planteadas y fomentar el trabajo en conjunto.	EVIDENCIA 6	12 DE MAYO: El comité electoral contó con la presencia de la Registraduría, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Estación de Policía Valledupar, Fiscalía General de la Nación Seccional Cesar, Unidad de Victimas Regional Cesar; Secretaría General, Secretaría de Gobierno y el Alcalde Encargado de la Alcaldía Valledupar.
7	Apoyar procesos con el Consejo Municipal de Juventud y plataforma de juventud donde se articulen espacios de participación y liderazgo de los jóvenes del Municipio.	**12 MAYO 2025** Se llevó a cabo reunión de trabajo con Consejo de Juventud y la Plataforma de Juventud, con el objetivo de concertar alrededor de la Asamblea de Juventud, la Mesa de Concertación y Decisión, y empezar la organización en pro de la celebración del mes de la juventud.	EVIDENCIA 7	Se contó con la asistencia de la Consejera de Juventudes a nivel nacional Valentina Arregocés, y el coordinador de la Plataforma de Juventud Geissler Gómez.
8	Realizar demás actividades que le asigne el supervisor del contrato dentro del marco legal del mismo.	**26 ABRIL 2025** Se brindó apoyo a la organización y el desarrollo de la jornada en el marco del Día del Niño en el barrio 9 de Marzo, con el propósito de promover espacios de bienestar para los niños de la población. **29 ABRIL 2025** Se brindó apoyo con la concientización por medio de visitas a establecimientos comerciales como parte de la estrategia de socialización y sensibilización de la campaña "¡Ombe, que no!" **1 Y 2 MAYO 2025** Se brindó apoyo con la concientización en el marco del Festival de la Leyenda Vallenata en puntos estratégicos como parte de la estrategia de socialización y sensibilización de la campaña "¡Ombe, que no!" **10 MAYO 2025** Apoyo en la estrategia "Todos pal´ barrio" brindado información y orientación del programa de juventud.	EVIDENCIA 8	

INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	
	VIGENCIA:	
	CLASIFICACIÓN:	

Presento	Revisión Aval Técnica	Revisión Aval Técnico	Revisión Aval Administrativo	Aprobó Jefe Oficina
TATIANA LEONOR BARROS GONZÁLEZ	JHON JAIRO VILORIA ESCOBAR	LUIS EDUARDO AVENDAÑO GAMARRA	HERNANDO DARIO SIERRA GELVIS	JOSE GREGORIO ZULETA MARTÍNEZ
C.C. 1.065.581.863	CC: 15.173.255	C.C. 77.186.664	77.194.464	CC: 1.065.599.144

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL	CODIGO:	
	VERSION:	
	VIGENCIA:	
	CLASIFICACION:	

NO RESPONSABLE DE IVA

Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (dia/mes/año)	19/05/2025

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	TATIANA LEONOR BARROS GONZÁLEZ		
Documento de identidad	1.065.581.863		
Residencia – Dirección	Calle 9#9-49 Edificio Lina		
Residencia – Barrio - ciudad	Novalito - Valledupar		
Teléfono – Fijo		Celular	3003136991
Correo electrónico	tatianabarrosgonzalez@gmail.com		

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	MARQUE SI O NO
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que**: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.	**si**

Declarante de renta (marcar si o no)	no	

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato	1219- SGR DE 2025	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (dia/mes/año)	15/04/2025

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)

Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	15/04/2025
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	14/05/2025

VALOR ($) A COBRAR

Valor en números	3.200.000

Tatiana Leonor Barros G.

FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA BANCARIA

Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Cuenta de ahorro No.	19784757024
Cuenta Corriente No.	

DOCUMENTO SOLICITUD DE DESCUENTO - PERSONA NATURAL	CODIGO:
	VERSION:
	VIGENCIA:
	CLASIFICACION:

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

PERSONA NATURAL

VALLEDUPAR	FECHA /DIA/MES/AÑO)	19/05/2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ
CARGO - SECTORIAL	JEFE- GESTIÓN SOCIAL

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	1219- SGR DE 2025	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	15/04/2025

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DE 5/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS

FIRMA	Tatiana Leonor Barros G.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA LEONOR BARROS GONZÁLEZ
C.C	1.065.581.863

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170113774

(415)7707212489984(8020) 000014117011377 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 8 1 8 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 8 1 8 6 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARROS	GONZALEZ	TATIANA	LEONOR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 9 # 9 - 49 ED Lina

42. Correo electrónico: tatianabarrosgonzalez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 0 1	3 0 0 3 1 3 6 9 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 1	2 0 2 3 0 4 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARROS GONZALEZ TATIANA LEONOR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7786492
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/04/2025 10:46:26 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1219- SGR DE 2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	15/04/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 1065581863

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *15/04/2025 2:23:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *15/04/2025 2:55:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7786492_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7786492_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2025
Proceso de Contratación	CD SGR-1181-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	9.600.000 COP

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.581.863

Contrato No.	**1219- SGR DE 2025**
Proceso No.	**CD SGR-1181-2025**
Modalidad de contratación:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ**
Identificación:	**1.065.581.863 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR**

Entre los suscritos **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 5 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1.065.581.863** expedida en **Valledupar,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
2) Plazo:	**TRES (3) MESES**
3) Valor:	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE.**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	El municipio pagará el valor del contrato en **TRES (3)** pagos mes vencido, **TRES (3)** pagos por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1571 de 1 de abril de 2025.**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

7) Obligaciones de las Partes:

7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

	9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1. Apoyar en la promoción de espacios de implementación, sensibilización y socialización de las políticas públicas de juventud del municipio. 2. Apoyar en la gestión de estrategias que promuevan el emprendimiento y empresarismo que generen oportunidades para los jóvenes de la zona urbana y rural del municipio de Valledupar. 3. Coordinar en el desarrollo de acciones que fomenten la promoción y prevención de los derechos de los jóvenes del municipio. 4. Apoyar campañas estratégicas de sensibilización encaminadas a la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, proyecto de vida, salud mental y embarazo en la población juvenil del municipio. 5. Apoyar en las jornadas de orientación vocacional, en las instituciones educativas del municipio, dirigidas a la población juvenil de los grados 10 y 11. 6. Apoyar apoyo en la organización y asistencia de las distintas mesas de trabajo, concertación y/o comités, en donde se designe su participación, | debiendo rendir un informe sobre los temas tratados, caracterización de la población atendida, actas y compromisos.

	7. Apoyar procesos con el Consejo Municipal de Juventud y plataforma de juventud donde se articulen espacios de participación y liderazgo de los jóvenes del Municipio. 8. Realizar demás actividades que le asigne el supervisor del contrato dentro del marco legal del mismo.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2.Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la jefe de la OFICINA DE GESTION SOCAL**,** quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna

	en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.581.863

	penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.	
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.	
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.	
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1219- SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.581.863

	Contratista:	Dirección: **Calle 9 N.9-49 edificio Lina** Teléfono: **3003136991** Correo electrónico: tatianabarrosgonzalez@gmail.com Usuario SECOP II: **TATIANALEONOR14**
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	**TELCANA BUILES –** Abogada contratista	
Reviso:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALES –** Secretario General	
Aprobó:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALES–** Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.

9

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 1571

martes 01 abril 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.02.05 2.1151.01.01 - 20	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	**$ 9.600.000,00**	**$ 0,00**
			Total	**$ 9.600.000,00**

TOTAL CDP: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicito : JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ			
Elaboró: MCARRILLO	Imprimió: MONICA PATRICIA CARRILLO BAUTE	Fecha 07/04/2025 10.09 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 2098

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2025

martes 15 abril 2025

Beneficiario: 1065581863 - TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ

CDP: 1571 **Fecha CDP:** martes 01 abril 2025

Resolución: 1219-SGR **Fecha de Resolución:** martes 15 abril 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUVENTUD DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.41.02.052.1151.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	91119 - Otros servicios de la administracion publica 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	**$ 9.600.000,00**	**$ 0,00**
		Total		**$ 9.600.000,00**

TOTAL: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: JOSE GREGORIO ZULETA MARTINEZ			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 23/04/2025 8.50 AM	IP Imprimió: 190.60.39.11.

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ** identificado con **CC** No. **1065581863**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ALCALDIA DE VALLEDUPAR - NI. 800098911	**Fecha de inicio de cobertura:** 15/05/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 15/04/2025 **Fecha fin de Contrato:** 15/07/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015165748.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

POSITIVA S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153 - 6
VALLEDUPAR

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065581863		BARROS GONZALEZ TATIANA LEONOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 #9-49 Edificio Lina	VALLEDUPAR-CESAR	5803880	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1484738036	9486056364	I	2025/05/15	2025/05/16	BANCOLOMBIA	1	$441,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500
1	CC	1065581863	BARROS TATIANA																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	0	$0	$0	No	$440,500
Total		**Afiliados(1)**																			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$34,700		$0	$0		$440,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065581863		BARROS GONZALEZ TATIANA LEONOR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 #9-49 Edificio Lina	VALLEDUPAR-CESAR	5803880	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1484738036	9486056364	I	2025/05/15	2025/05/16	BANCOLOMBIA	1	$441,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$200	$0	$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$200	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$100	$0	$34,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$100	$0	$34,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$200	$0	$178,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$200	$0	$178,200
TOTAL				**1**	**$440,500**	**$500**	**$0**	**$441,000**

Certificación Bancaria

Lunes, 26 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ identificado(a) con CC 1065581863, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	19784757024	2012-06-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

GOBERNACIÓN DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	TATIANA LEONOR BARROS GONZALEZ	C.C. o NIT	1065581863
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	800098911
Número de contrato	1219-SGR DE 2025	Fecha firma	2025-04-15
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	2025-04-15
Valor Base	$9.600.000,00	Fecha vigencia	2025-05-13
Número Liquidación	325009593	Fecha Liquidación	2025-05-12
Objeto	OK	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2025-05-13.	

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$144.000,00	$3.000,00	(415)7709998555037(8020)325017669(3900)000000014700(96)20250513

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$144.000,00	$3.000,00	$0	$0
TOTAL	$147.000,00		

ALVARO LAGUNA PABON

Banco de Bogota 863 Centro Comercial Gu
Srv 2121 CS086301 Usu0887 T524
AH****1089 13/05/25 14:40 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
Us:325017669
Valor Efectivo:147,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:147,000.00